



San José, 23 de noviembre de 2020
TSC-A-2020-211

Señores
CONSEJO DE GOBIERNO
S. D.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 182 y 183 del Estatuto de Servicio Civil, 52 y 53 de su Reglamento, 3 y 11 del Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Servicio Civil, Decreto 34067-MP del 23 de agosto de 2007 y sus reformas, este Tribunal debe estar integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes.

En razón de lo anterior, les informamos que el nombramiento del señor José Mario Alfaro Barrantes, cédula de identidad 2-0330-0583, Miembro Suplente, venció el pasado 01 de setiembre de este año, sin que hasta la fecha se nos haya informado si su nombramiento fue renovado o si se nombró alguna otra persona en dicha vacante, por lo que se les solicita el nombramiento respectivo, en procura de evitar que la gestión del Tribunal de Servicio Civil se vea afectada al no contar con todos sus Miembros Suplentes, ante la eventual imposibilidad de sesionar de alguno de sus Miembros Propietarios. Adjuntamos el currículum del señor Edgar Hernández Mora, cédula de identidad número 1-0777-0392, para ser considerado por dicho Consejo de Gobierno, como candidato a ocupar la suplencia como Miembro Suplente del Tribunal de Servicio Civil.

En espera de la atención y repuesta oportuna de nuestra gestión, con muestras de mayor consideración y respeto suscribe su atento y seguro servidor.-

Atentamente,

Lic. Omar Jiménez Camareno
Actuario

c.c.: Archivo.-
Gvg.-